



APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN AFECTA N° **0036**

ARICA, 10 JUN 2019

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de fecha 13 de septiembre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota, para la ejecución de la iniciativa denominada "Programa Chile Propietarios Región de Arica y Parinacota", Código BIP 40005110-0, aprobado mediante Resolución Afecta N° 051, de fecha 13 de septiembre de 2018.
2. Oficio Ordinario N° SE15-2716 de fecha 6 de noviembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota.
3. Oficio Ordinario N° SE15-252 de fecha 23 de enero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota.
4. Modificación de Convenio, celebrada con fecha 30 de mayo de 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional.
5. Oficio Ordinario N° 784, de fecha 03 de junio de 2019, emitido por la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
6. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; ley N° 21.125, sobre Presupuesto del Sector Público, año 2019, lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de mayo de 2019, se modificó el Convenio de Transferencia original aprobado mediante la resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, en orden de reitimar las partidas presupuestarias.


Luisa Jeldrez Duran
Rut: 10.017.769-2
GOBIERNO REGIONAL ARICA y PARINACOTA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
OFICINA DE PARTES

2. Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario aprobar la Modificación de Convenio individualizada en el numeral 2 de los Vistos mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la Modificación de Convenio de transferencia, celebrada con fecha 30 de mayo de 2019, entre la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominada "Programa Chile Propietarios Región de Arica y Parinacota", Código BIP 40005110-0, la que se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en dicha modificación de convenio, que se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 6, de la Resolución N° 1.600, de 2008, emitida por la Contraloría General de la República, se transcribe el texto íntegro del Convenio aprobado:

**"MODIFICACIÓN DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Y
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
"PROGRAMA CHILE PROPIETARIOS REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"
Código BIP 40005110-0**

En Arica, a 30 de mayo de 2019, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**, RUT N° 61.978.890-7, persona jurídica de derecho público, representada por su Intendente Regional, doña **María Loreto Letelier Salsilli**, ambos con domicilio en Avda. General Velásquez N° 1775, de esta ciudad, en adelante "**Gobierno Regional de Arica y Parinacota**" o "**Gobierno Regional**"; y la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**, RUT N° 61.979.030-8, representada por su SEREMI doña **Karla Villagra Rodríguez**, ambos con domicilio en calle 7 de Junio N°188 Edificio Plaza 4to piso , en adelante "**SEREMI DE BIENES NACIONALES**" o "**el ejecutor**" se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que, con fecha 13 de septiembre de 2018, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el ejecutor, celebraron Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Afecta N° 051, de

fecha 13 de septiembre de 2018, del Gobierno Regional; por el cual se le encomienda al ejecutor, la gestión técnica y administrativa de la ejecución de la iniciativa denominada "Programa Chile Propietarios Región de Arica y Parinacota" Código Bip 40005110-0, en adelante "Convenio original".

2. Oficio Ordinario N° SE15-2716 de fecha 6 de noviembre de 2018, emitido por el ejecutor en el cual solicita la reoptimización del presupuesto de iniciativa denominada "Programa Chile Propietarios Región de Arica y Parinacota" Código Bip 40005110-0, en adelante "Convenio original".
3. Oficio Ordinario N° SE15-252 de fecha 23 de enero de 2019, emitido por el ejecutor en el cual solicita la modificación del convenio, respecto a la solicitud singularizada en el numeral anterior del programa, debido a que no necesitaran los servicios de profesionales considerandos, lo que permite mejorar las condiciones a los profesionales que ya se encuentran prestando servicios en la iniciativa denominada "Programa Chile Propietarios Región de Arica y Parinacota" Código Bip 40005110-0, en adelante "Convenio original".

SEGUNDO: MODIFICACIONES

Por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el convenio original individualizado en el presente instrumento, en los siguientes términos:

a).- Reemplácese la tabla inserta en la cláusula QUINTA del convenio original, por la tabla que a continuación se indica:

Partidas	Solicitado año 2018	Solicitado año 2019	Costo Total M \$
Contratación de Programa	\$ 60.716	\$ 142.148	\$ 242.864
Total	\$ 60.716	\$ 142.148	\$ 242.864
	Item		Monto
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
	Materiales de oficina (elaboración de expedientes)		\$ 2.400.000
	Insumos soporte informático (trabajo en gabinete)		\$ 2.400.000
	Viáticos funcionarios Grados 5-10		\$ 1.080.000
	Viáticos funcionarios Grados 11-21		\$ 2.664.000
	SUBTOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		\$ 8.544.000
CONSULTORIA			
	Profesional perfil comercial		\$ 38.400.000
	Profesional Jurídico		\$ 38.400.000


 Luiza Jeldrez Duran
 Rut: 10.017.769-2
 Gobierno Regional Arica y Parinacota

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 GOBIERNO DE CHILE
 GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
 OFICINA DE PARTES

Profesional Arquitecto	\$	35.400.000
(2) Técnico Jurídico	\$	46.200.000
Técnico en Administración	\$	16.800.000
SUBTOTAL GASTOS EN CONSULTORIA	\$	175.200.000
CONTRATACION PROGRAMA		
Servicio de transporte	\$	19.920.000
Correo de envío de oficios y/o notificaciones	\$	5.400.000
Folletería (dúpticos informativos)	\$	2.000.000
Memoria del Programa (CD encuadernación profesional)	\$	500.000
Inscripciones legales, 300 casos en el CBR	\$	10.500.000
Habilitación de Oficinas	\$	3.999.980
Contratación servicio de Ceremonia Entrega Titulos	\$	1.800.000
Publicaciones en diario regional	\$	15.000.000
SUBTOTAL CONTRATACION PROGRAMA	\$	59.119.980
TOTAL PROGRAMA	\$	242.863.980

TERCERO: VIGENCIA

En todo aquello no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes las estipulaciones del convenio original de fecha 13 de septiembre de 2018.

CUARTO: EJEMPLARES

El presente convenio se firma en **cuatro ejemplares**, todos de igual fecha y tenor, quedando **tres** en poder del Gobierno Regional y **uno** para el ejecutor.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de doña MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 414 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 11 de marzo de 2018, que la nombra como Intendente Regional de Arica y Parinacota.

La personería de doña KARLA PAOLA VILLAGRA RODRÍGUEZ, para representar a la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, consta en el Decreto Supremo N° 50 del Ministerio de Bienes Nacionales, de fecha 22 de marzo de 2018, que la nombra como Secretaria Regional Ministerial.

En señal de aceptación las partes firman.

Firmado KARLA PAOLA VILLAGRA RODRÍGUEZ, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota (Posee un timbre y una firma ilegible); **MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI**, Intendente, Gobierno Regional de Arica y Parinacota (Posee un timbre y una firma ilegible)".

3. **Impútese** los gastos que origine la presente modificación de convenio al subtítulo 33, ítem 03, asignación 235 del Programa 02, Inversión Regional, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, año 2019.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
DSS/MT/HCP/CAT/crt
Distribución física
1. Oficina de Partes

Distribución digital
1. Jefe, DIPIR
2. Abogado DIPIR
3. Raúl Ibarra, DIPIR
4. Ejecutor a través de Analista DIPIR
5. Depto. Jurídico

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
OFICINA DE PARTES

[Handwritten signature]
Luisa Jeldrez Duran
Rut: 10.017.768-2
Gobierno Regional Arica y Parinacota